

Maximiliano Estrada

La Ley de Seguridad Municipal cumplió su segundo trámite legislativo luego de que la comisión unida de Seguridad y Gobierno del Senado aprobara el articulado completo del proyecto, que ahora deberá ser votado en la Sala.

Entre los puntos más discutidos estuvo la aprobación de una indicación que habilita el uso de armas no letales, como pistolas taser, por parte de los inspectores municipales.

La norma aprobada establece que estos dispositivos serán definidos mediante un reglamento expedido por el Ministerio de Seguridad Pública que podrá incluir herramientas como esposas, bastones retráctiles, chalecos anticorte, cascos, lentes de protección y eventualmente elementos lacrimógenos de efecto puntual –como gas pimienta– o de aire comprimido.

El uso estará restringido únicamente a labores de defensa personal en el marco de las funciones de los inspectores, y no podrá aplicarse para el control de orden público.

Según la indicación, la Subsecretaría de Prevención del Delito podrá, además, proveer estos elementos a los municipios que no cuenten con recursos. Todos los funcionarios deberán ser debidamente capacitados, al menos, en materias de derechos humanos, uso proporcional de la fuerza, control de crisis y primeros auxilios.

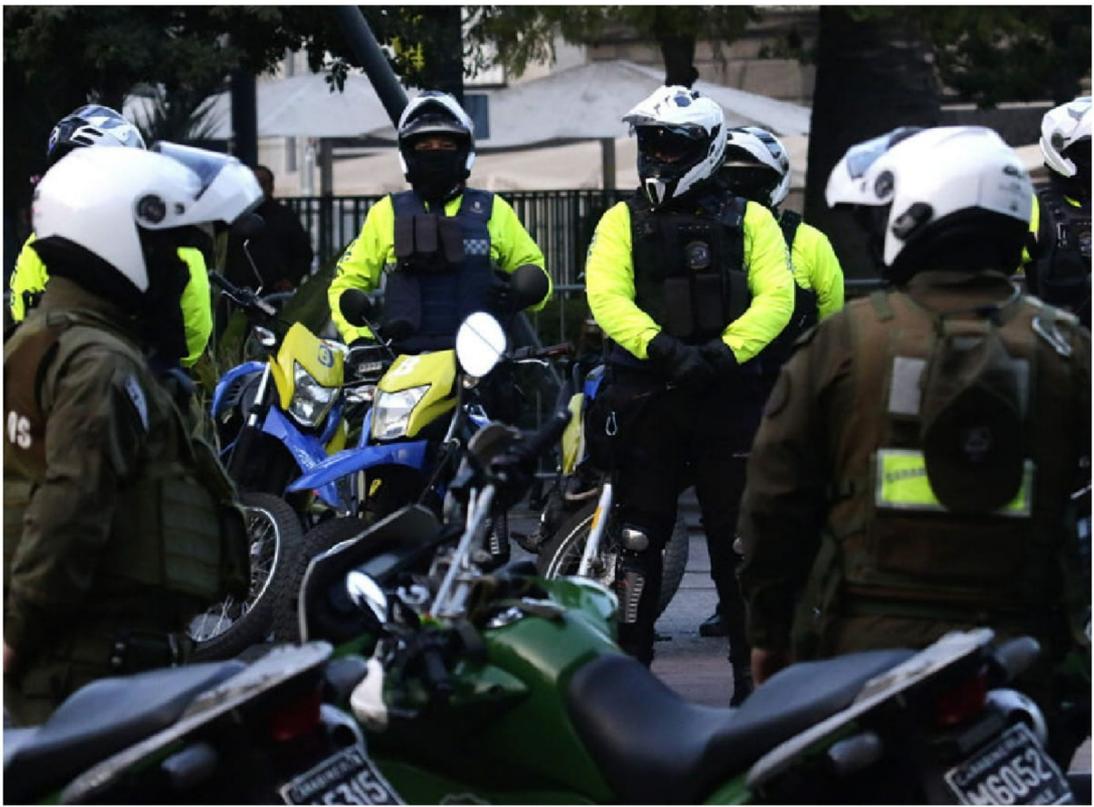
Durante la discusión, la comisión zanjó también uno de los aspectos más controvertidos del texto: la eliminación de la frase que prohibía el uso de manera “disuasiva”. Por siete votos contra dos, se acordó suprimir esa expresión para evitar contradicciones con el objetivo del artículo. De esta forma, quedó expresamente prohibido el uso en labores de orden público, pero se reconoció su potencial efecto disuasivo en situaciones de defensa.

La senadora Paulina Vodanovic (PS), autora de la indicación aprobada, fundamentó que su propuesta permite al Ejecutivo evaluar técnicamente, en el futuro, el uso efectivo de estas herramientas sin necesidad de modificar la ley. “No tiene sentido dejar prohibidas estas opciones, porque si enfrentamos una crisis mayor de seguridad, tendríamos que iniciar otro proceso legislativo. Esta es una autorización condicionada, no una orden”, explicó.

Pese a la aprobación transversal, desde el Ejecutivo se mantuvo una postura crítica. La subsecretaría de Prevención del Delito, Carolina Leitaó, insistió en que el foco del proyecto debe ser la protección de los funcionarios y no la incorporación de elementos que puedan confundirse con funciones policiales.

Durante la discusión también se aprobó el artículo que permite a los inspectores municipales requerimientos de identidad y el decomiso de comercio callejero.

Con este despacho, el proyecto quedó listo para ser revisado por la Sala del Senado, donde el Gobierno anticipó que buscará re-



► El uso de ciertos dispositivos estará restringido a labores de defensa personal para las funciones de los inspectores.

Ley de Seguridad Municipal es despachada a Sala del Senado con aprobación de uso de pistolas taser

Previo a la votación, los alcaldes Mario Desbordes (RN, Santiago), Maximiliano Luksic (Ind.-UDI, Huechuraba) y Jaime Bellolio (UDI, Providencia) se abrieron a postergar el debate sobre el uso de armas no letales con el fin de facilitar la aprobación general del proyecto.

vertir la indicación sobre armas no letales, argumentando razones técnicas y posibles inconstitucionalidades.

Alcaldes piden postergar discusión

Previo a la votación los alcaldes Mario Desbordes (RN, Santiago), Maximiliano Luksic (Ind.-UDI, Huechuraba) y Jaime Bellolio (UDI, Providencia) se abrieron a postergar el debate sobre el uso de armas no letales con el fin de facilitar la aprobación general de la Ley de Seguridad Municipal.

La decisión generó tensión en Chile Vamos porque la presión para incorporar herramientas como pistolas taser venía justa-

mente desde ese sector. El alcalde de Zapallar y presidente de la Asociación Chilena de Municipalidades, Gustavo Alessandri (Ind.-RN), criticó abiertamente esta postura: “Lo peor es hacer cosas a medias”, dijo, apuntando al rechazo de ediles del oficialismo a la necesidad de dotar a los municipios de armas no letales para enfrentar el delito.

Pese a esto, la comisión aprobó la indicación impulsada por la senadora Vodanovic. Sin embargo, la discusión está lejos de cerrarse.

Los alcaldes que promovieron la idea de postergar la discusión por las taser temen que insistir en el punto termine por trabar

la tramitación del proyecto completo. Por eso han optado por priorizar la urgencia de contar con un marco legal que regule el rol de la seguridad municipal en el país.

“El foco debe estar en lo que hay consenso: más facultades fiscalizadoras, menos burocracia y protección efectiva para los inspectores”, ha sostenido Bellolio.

En la misma línea, Luksic ha advertido que convertir a los municipios en policías paralelos no es el camino.

Desbordes, por su parte, ha reiterado que “por pragmatismo” prefiere aprobar el grueso de la ley ahora y dejar la discusión sobre armas para más adelante. ●